

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944.

000065



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2020-MDP/CM

Pallpata, 26 de agosto de 2020

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA,
PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.**

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el punto de Agenda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 10) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal entre otras la siguiente: "Declarar la vacancia o suspensión de los cargos de Alcalde y Regidor";

Que, el artículo 22° de la precitada Ley, señala que: "El cargo de Alcalde o Regidor se declara vacante por el concejo municipal, en los siguientes casos; 1) Muerte"; lo cual se encuentra acorde con el primer párrafo del artículo 23° de la citada norma en la cual se señala que "La vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente concejo municipal, en sesión extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros, previa notificación al afectado para que ejerza su derecho de defensa";

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que en caso de vacancia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el 03 de agosto de 2020, falleció el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata, **Sr. Alfonso VILLAGRA MERMA**, conforme se desprende del Acta de Defunción de fecha 03 de agosto de 2020, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), en el cual se registra el fallecimiento del **Sr. Alfonso VILLAGRA MERMA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata, ocurrido el 03 de agosto de 2020, por lo que se debe declarar la vacancia del cargo de Alcalde conforme a Ley;

Que, habiendo escuchado los comentarios de los miembros del Concejo Municipal se sometió a votación la solicitud de vacancia por muerte, del cargo de Alcalde del **Sr. Alfonso VILLAGRA MERMA**, obteniendo más de los dos tercios del número legal de sus integrantes a favor de la vacancia, con lo cual se alcanzó el número legal de sus integrantes a favor de la vacancia, con lo cual se alcanzó el número de votos aprobatorios necesarios, conforme a lo establecido en el artículo 23° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por lo expuesto es necesario elevar el presente Acuerdo de Concejo al Jurado Nacional de Elecciones para que convoque al primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral para el periodo de Gobierno Municipal 2019 a 2022;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



000064

De conformidad a lo previsto por el numeral 10) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA VACANCIA del cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata, que ejercía el **Sr. Alfonso VILLAGRA MERMA**, al haber fallecido el 03 de agosto de 2020, configurándose la causal establecida en el numeral 1) del artículo 22° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General, poner el presente Acuerdo en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones a fin que convoque al ciudadano llamado por Ley, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata y complete el periodo de Gobierno Municipal 2019-2022.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abog. Benjamin Zegarra Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Bernardino Agüero Chulungwa
DNI: 29586018
REGIDOR
COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
REGIDORA
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Serapio Pallani Flores
DNI: 24876881
REGIDOR
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Maximo D. Saico Hinocho
DNI: 29337471
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Antoni Chata Chuctaya
DNI: 24890127
REGIDOR
COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO